

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22014 PAMPLONA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/ Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 50/2018, NIG 3120147120180000050, por auto de 14 de marzo del 2018 se ha declarado en concurso al deudor MARBE BIO ALIMENTOS SL, con CIF nº B71272884 y domicilio en Calle Nueva, 8 OFC. 8 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mutilva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Mariano Julián Benac Urroz, con domicilio postal en Avda. Pío XII, 3- 4º 2 Pamplona (31007) y dirección electrónica: benacabogados@benacabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 6 de abril de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024941-1